



Servicio de Prensa Oficial

de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 49

Sábado 28 de Febrero

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Distrito Forestal

CONVOCATORIA

Como consecuencia del aumento del personal de Guardería Forestal del Estado, existen en este Distrito catorce vacantes de Guardas que han de proveerse con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento aprobado en 30 de Diciembre próximo pasado.

Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas y una gratificación del 10 por 100, más los emolumentos eventuales derivados de la O. M. de 4 de Diciembre de 1934 y del D. de 24 de Septiembre de 1938.

Los aspirantes a ingreso deberán ser españoles, y para ser admitidos a examen lo solicitarán de esta Jefatura antes del día 31 de Marzo próximo, en instancia reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, acompañada de los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal.
 - 2.º Dos fotografías tamaño 4 x 4 centímetros para el carnet.
 - 3.º Certificación del Registro civil acreditando que en 31 de Marzo próximo se tienen más de veintitrés años y menos de veintiocho; si el aspirante es Ex-combatiente y voluntario de la Cruzada de Liberación, puede solicitar si en la fecha indicada no ha cumplido los treinta años.
 - 4.º Certificación de un Médico del Cuerpo de Sanidad Civil, o en su defecto de un titular de función oficial del Estado, Provincia o Municipio, acreditando que no se tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para las funciones que ha de desempeñar, ni si padece enfermedad crónica que pueda ocasionar su invalidez total o parcial.
 - 5.º Certificación de no haber sufrido condena ni pena aflictiva, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeles.
 - 6.º Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.
 - 7.º Certificación de buena conducta extendida por la Alcaldía del pueblo de residencia.
 - 8.º Documentos acreditativos de haber cumplido el servicio militar activo, sin declaración de inutilidad o invalidez.
 - 9.º Certificado de la Autoridad local de F. E. T. y de las J. O. N. S., acreditando su adhesión al Movimiento Nacional.
- Será considerado como mérito

preferente, haber realizado trabajos forestales a satisfacción de las Jefaturas que lo hayan dirigido, y por tanto, los que se encuentren en este caso, a la documentación precedente añadirán la que justifique este extremo.

El 10 por 100 de las vacantes se destinan a huérfanos del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado y las restantes se adjudicarán en armonía con lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939, por lo que los interesados aportarán con su instancia los documentos que justifiquen su condición de mutilados, Ex-combatientes, ex-cautivos.

El día 15 de Abril se fijará en la tablilla de anuncios de este Distrito la relación de los admitidos por haber presentado completa y satisfactoria toda su documentación, y al siguiente, en el punto y hora que el Tribunal acuerde darán principio los exámenes, que consistirán en lo siguiente:

- a) Prueba de aptitud física.
 - b) Ejercicios de lectura y escritura.
 - c) Operaciones con las cuatro primeras reglas de Aritmética.
 - d) Idea de las formas geométricas elementales.
 - e) Nociones del sistema métrico decimal.
 - f) Legislación penal de Montes, especialmente lo que disponen los artículos 41 al 50 del R. D. de 8 de Mayo de 1884, y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia civil, en los montes y a los deberes y atribuciones de los guardas municipales y particulares de campo y jurados.
 - g) Redacción de un parte de denuncia o de un acta referente a cualquier operación forestal.
- Cáceres, 26 de Febrero de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Herminio González.

609

Juzgados

HERVAS

Don Tomás Pérez Martín, Juez Municipal Letrado de esta villa de Hervás, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agen-

tes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Aivaró Grego García, vecino de Zarza de Granadilla, sustraídos la noche del 4 al 5 del actual, en la cuadra que posee al sitio denominado «La Laguna», del término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas que los condujere si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 8 de 1942, por hurto.

Dado en Hervás a 26 de Febrero de 1942.—Tomás Pérez.—El Secretario judicial, P. S., Eugenio Pérez.

Semovientes y efectos sustraídos

Una mula, raza española, pelo negro, edad cerrada, alzada 1'36, bebe en blanco y la marca de la Sociedad, letra Z en el anca izquierda.

Una burra, raza española, pelo negro, edad cuatro años, alzada 1'15 y la misma marca que la anterior en la propia anca.

Dos cinchas y un cabezón, todo de material y en buen uso. 604

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por la presente, se llama al proceso en causa de este Juzgado, número 8 de 1942, por hurto, Gumerindo González Igual, de 25 años de edad, soltero, pastor, natural de Talayuela (Cáceres), con residencia últimamente en la dehesa Egido, término municipal de Majadas de Tiéjar, hijo de Heliodoro y Emilia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha, pues de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Navalmoral de la Mata, 26 de Febrero de 1942.—Vidal Morales.—El Secretario (legible). 605

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo

a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto de una fanega de castañas, propiedad del vecino de esta villa, don José Bueño Muñoz, que guardaba en una casa, al sitio Alpotrel de este término municipal, hecho ocurrido a mediados del mes de Diciembre último, poniendo todo ello caso de ser habido a mi disposición y los primeros en el Depósito municipal de esta villa, sumario número 140-1941, hurto.

Dado en Valencia de Alcántara a 26 de Febrero de 1942.—Adolfo Muñoz.—El Secretario, A. Avila.

606

Alcaldías

CÁCERES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, formados por el Secretario que suscribe, en cumplimiento a los ordenados, cuyas sesiones se celebraron en el pasado semestre, y que fueron aprobados por la Comisión Municipal Permanente en 8 de Agosto de 1941.

(Continuación).

Sesión del 3 de Febrero de 1941

Preside el Alcalde don Manuel Villarreal Dato y asisten los Gestores señores Muñoz Dávila, Montes Pintado, Sánchez Felipe y García Casillas, aprobándose el acta de la anterior y las cuentas de obras de la semana y la de la décima de las contribuciones, la de socorros y bagajes en el pasado trimestre, a pobres e individuos de la Guardia Civil.

Son aprobados los dictámenes de la Comisión de ornatos, autorizando a Modesto Chacón, para un pozo en el Espíritu Santo. Pasando a la Comisión de Hacienda el proyecto de urbanización de la calle transversal de Antonio Hurtado a la Avenida del Oeste, denegándose la instancia de Eduardo Quesada, de construcción de una casa en la carretera de Medellín.

A la Comisión de Régimen interior pasa el oficio de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, nombrando a don Dámaso I. Gordó, Veterinario.

Se queda enterado, de haberse



resuelto por la Dirección General de Sanidad, la depuración del Médico titular Sr. Guerrero, admitiéndolo al servicio sin sanción, sin preguntar la situación administrativa del interesado, y de haber nombrado Médico interino de la Casa de Socorro al Sr. Martín Santos, por cese del Sr. Bermejo Ríeo.

Queda pendiente para el concurso el nombramiento de Gregorio González, para Guardia Municipal, hecho por la Comisión de Ex-combatientes y la instancia de Eugenio Téllez, que pide igual plaza.

Se queda enterado de la defunción del guarda de paseo, Antero Fuertes, y a la Comisión pasa la instancia de Francisco Castaño, solicitando la propiedad de Barrendero.

Se conceden casillas en el Mercado, a Juan José Chacón, Andrés Jiménez, Antonio Sáez, Francisco Fernández y Agustín Vadillo.

Se aprueba la liquidación por multas por defraudación de arbitrios y su distribución.

Sesión del día 12 de Febrero de 1941

Preside el Alcalde don Manuel Villarroel Dato, y asisten los Gestores, Sres. Sánchez Felipe, Montes Pintado, Muñoz Dávila y García Casillas, aprobándose el acta, las cuentas de obras y la de la décima de las contribuciones; acordando dar cumplimiento a la Ley sobre suspensión de término precriptivo en los créditos y el Decreto sobre tarifas de servicios por agencias y empresas de pompas fúnebres.

En virtud de oficio del Gobierno Civil, se acordó exigir en todos los documentos que se presenten el sello de Auxilio Social.

Aprobando dictámenes de la Comisión de Ornato, se concede a Ignacio Fernández, el establecimiento del alquiler de Bicicletas, con depósito y reparaciones en local del Parque de Calvo Sotelo; pasando a la Comisión de Hacienda, para fijación de tarifas y precio del local. Autorizando a la Delegación Provincial Sindical para nuevas obras en la Exposición de productos provinciales y aprovechamientos de aguas para la misma. Denegando el kiosco que pide Santano Manso. Se expresa a la Excm. Diputación, la gratitud del Ayuntamiento por la concesión de vuelo de la estación de Autobuses. Concediendo licencia a Cipriano Salas, para obra en el número 39 de la calle de Sande.

De la de Régimen interior, quedando pendiente la petición de Reyes Rosado, de nombramiento de Investigador Auxiliar. Aceptando el nombramiento de la Comisión de Ex-combatiente para Inspector Veterinario interino, a don Dámaso I. Gordó, cesando por ello don José Arroyo y desestimando por tanto, la instancia de don Hilario Villamor. Se devuelve a Cipriano Machacón, la fianza constituida como encargado de la oficina de la plaza de América. Desestimando la petición de propiedad como Barrendero, de Francisco Castaño. Concediendo jubilación al Investigador, Vicente Paniagua.

Queda pendiente de la autorización solicitada para aumento de plazas, el nombramiento de la Comisión de Ex-combatientes, para Guardia, a don Fernando Bravo y pasan a la Comisión, la instancia de Cayetana Holgado, viuda de Joaquín Fuertes, pidiendo derechos pasivos y de Joaquín Blasco, que pide la propiedad como Investigador de

Bienes, quedando pendiente del concurso las instancias de Arturo Bello, Julián Grados, Florencio López y Francisco Vaquero, que piden plaza de Guardias.

Se desestima por improcedente, la instancia de los fabricantes de ladrillos en el Junquillo, sobre extracción de tierra y precios.

Se accede a la cesión del solar número 5, de la manzana 2.^a de Aldea Moret, hecha a Miguel Iglesias y del número 16, de Aguas Vivas a Julián Mateos y se aprueban los padrones por ocupación del suelo etc., de 1939 y 40, a los que se procederá su recaudación.

Sesión del 19 de Febrero de 1941

Preside el Alcalde don Manuel Villarroel y asisten los Gestores señores Muñoz Dávila, Sánchez Felipe y Montes Pintado, aprobándose el acta, las cuentas de obras, la de la décima de contribuciones y otras por varios conceptos.

Se aprobó la liquidación de la cantidad a percibir por la S. Anónima Ginés Navarro e Hijos, construcciones S. A., con el fin de operación Bancaria, como contratistas de las obras de pavimentación de las rondas de la Cruz de los Caídos a la Carretera de Trujillo.

Se aprueban los dictámenes de la Comisión de Ornato, autorizando a los Almacenes Bernal, para obras en los mismos y desestimando la instancia de Telésfora Carrasco, de ampliación de plazas para obras solicitadas en la calle de Nido, número 9.

Pasa a la Comisión, la instancia de Alberto Andrada, solicitando paga de luto como hijo del portero don Sabino Andrada.

Se queda enterado de lo resuelto por el Tribunal Supremo de lo Contencioso-administrativo, ordenando la realización del tercer ejercicio de las oposiciones ya llevadas a efecto y que fué adjudicada a don Francisco Gutiérrez.

Se queda enterado de la concesión de licencia al Inspector Veterinario, Sr. Galavis.

De conformidad con el oficio del Jefe de Servicio de Ganadería, se acuerda proveer la jefatura de los Servicios Municipales, por concurso oposición, caso de ser más de uno los solicitantes, formando el Tribunal los que se indican y agregando a los documentos exigidos la ficha de mérito, obtenidos en el pasado Movimiento.

Se acordó posesionar a Manuel Rolo, del cargo de Investigador, quedando pendiente la de Juan Navarro. Se desestima, por no existir plaza la instancia de Anselmo Gil, sobre la propiedad de su cargo de Guarda de la carretera a la Virgen y se tenga en cuenta en el concurso las peticiones de Florentino Muriel y Benito Peña de Guardias Municipales.

Se aprueba la propuesta de nombramiento hecha por el Tribunal de Oposiciones a oficiales terceros a favor de los Sres. Quirós Fontán, del Barco Rodríguez, señorita Sánchez Rodríguez y Sr. Cebrián Alvarez.

Es aprobada la propuesta de la Alcaldía, con relación a la Exposición de productos Provinciales con delimitación del recinto y obras y servicios a realizar con ocupación y expropiación de los terrenos afectados con cargo al presupuesto municipal. Se formule el proyecto de ampliación de tal Parque con expropiación de los terrenos. Se gestione la adquisición de otros para nuevo

realce de feria en el Espíritu-Santo y designar con el nombre de «Plaza de la Falange» a la en que proyecta el edificio de la Organización, autorizándose a la Presidencia para la ejecución de estos acuerdos y gestiones para la adquisición de los terrenos.

Son aprobadas las bases para la inclusión en el padrón de la Beneficencia y la propuesta del Concejal Delegado del Cementerio, sobre reformas, modificaciones y obras a realizar en el Municipal, por prescripción de plazos, se declara nula la cesión en venta por subasta de un solar en la Avenida de la Virgen de la Montaña, solicitado por don Alonso Escribano.

A su instancia se accedió a la ampliación de plazos para el abono por Manuel Muriel, para el pago del solar en Aguas Vivas y se le provea de los documentos necesarios para inscribir la propiedad.

Se presta conformidad a la sesión del solar número 28, de Aguas Vivas, a favor de Eusebio Mateos.

Se queda enterado del oficio del Ilmo. Sr. Fiscal del Tribunal Provincial de lo Contencioso, comunicando que examinado el expediente de nuevo contrato para abastecimiento de agua y el referente a la declaración de lexivo a la Corporación del acuerdo recaído en el primero en 8 de Janio de 1938, estimando por tanto viable la acción de lexión de dicho acuerdo y procedencia de promoverla ante el Tribunal Provincial.

(Continuará)

2727

NAVEZUELAS

Don Nemesio Zamora González, Secretario del Ayuntamiento de Navezuelas, del que es Alcalde Presidente, don José Collado y Collado.

Certifico: Que el Ayuntamiento de este pueblo, en sesión ordinaria del día quince de Febrero de 1942, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal, acordó designar vocales natos de las Comisiones de Evaluación para el Repartimiento General de Utilidades del año 1942, a los señores siguientes:

Parte real

Don Francisco Cortijo Fernández, mayor contribuyente por Rústica.

Herederos del señor Marqués de la Romana, por Rústica, avendados forasteros.

Don Simón Cordero Porras, mayor contribuyente por Urbana.

Don Luis Ríos Sánchez, por Industrial.

Un Representante del Sindicato de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Parte personal

Don Manuel Pulido Alvarez, mayor contribuyente por Rústica.

Don Adriano Sánchez Cortijo, mayor contribuyente por Urbana.

Don Elías Collado Hoyos, por Industrial.

Don Rafael Mañiz Sojo, Cura Párroco.

Se acordó exponer al público por siete días, estas designaciones, así como los documentos que han servido de base para ello, acordando su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, transcurridos que sean referidos siete días.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Navezuelas a 18 de Febrero de 1942.—Nemesio Zamora.—V.º B.º, el Alcalde, José Collado,

546

IBAHERNANDO

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de su pleno celebrada el día quince del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades del año actual, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

Don Andrés Ruiz Casillas y hermanas, herederos de Don Francisco Fernández García, don Eusebio González Agudo y don Ramón María Narvaez.

De la parte personal Parroquia única

Don Francisco Fernández Fuentes, Don Juan-José Cercas Fernández, don Florentino Tirado Añes y don Amador Caro Cancho.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Ibahernando a 20 de Febrero de 1942.—El Alcalde, David Hernández,

574

HIGUERA

Don Valentín Serrano Ballester, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Higuera.

Hago saber: Que la citada Corporación a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 16, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

Don Pedro Naranjo Pérez, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en el término.

Don Vicente Silva Martín, ídem ídem, forastero.

Don Alfonso Alvarado Gómez, ídem ídem por Urbana.

Don Juan Pablos Morales Naranjo, ídem ídem por Industrial.

De la parte personal

Parroquia única

Don Lorenzo Cordero Salas, segundo mayor contribuyente por Rústica.

Don Froilán Naranjo Pérez, ídem ídem por Urbana.

Don Juan Gómez González, ídem ídem por Industrial.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento, por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación, que precisamente deberá formularse, en su caso, en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal económico administrativo provincial, conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

Higuera a 20 de Febrero de 1942.—Valentín Serrano.

578